

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	30 pesetas.
Semestre	60 —
Anual	120 —

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 0'50 ptas. los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta y otro de tasas provinciales de 0'25 ptas. por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION CUARTA

Núm. 105

Administración de Propiedades de la provincia de Zaragoza

Notificaciones

Propuesta por esta Administración de Propiedades y Contribución Territorial al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de 50 pesetas y de 100 pesetas a los reincidentes, a todos los individuos que forman parte del Ayuntamiento y Junta Pericial de aquellos pueblos que no han remitido hasta la fecha el reparto de urbana para el año actual, y que se citan en la relación adjunta, se comunica a los interesados, para que la hagan efectiva, si transcurridos cinco días desde la publicación de esta notificación no dan cumplimiento al servicio.

Relación de los pueblos multados con 50 pesetas

Alfamén, Alpartir, Ambel, Cubel, Inogés, Maella, Pomer, Remolinos y Urrea de Jalón.

Pueblos multados con 100 ptas. por ser reincidentes

Contamina, Torralba de Ribota y Velilla de Jiloca

Zaragoza, 7 de enero de 1944.—El Administrador, Joaquín Aiza.

SECCION QUINTA

Núm. 103

Alcaldía de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Angel Santacruz, en nombre de "Laboratorios Cerealine", S. A., la instalación y funcionamiento de tres motores eléctricos de 1/2, 1 y 2 HP., respectivamente, en la calle de Baltasar Gracián, núm. 2, con destino a su industria de Laboratorios farmacéuticos, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1943.—El Alcalde, José María García Belenguer.

Habiendo solicitado D. Miguel Elizagaray la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado con dos motores eléctricos, de 1 y 1-3/4 HP., respectivamente, en la calle de Palomar, núm. 4, con destino a su industria de fabricación de calzado, se abre información de treinta días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, con-

forme a lo preceptuado en el artículo 164 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1943.—El Alcalde, José María García Bellenguer.

Habiendo solicitado D. José Marcos Palacios la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 1 HP. en la calle de Navarra, número

40, con destino a su industria de taller de carpintería mecánica, se abre información de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 217 de las Ordenanzas municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1943.—El Alcalde, José María García Bellenguer.

Núm. 47

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Pesca fluvial, en el capítulo III, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias de pesca expedidas por esta Jefatura durante el pasado mes de diciembre de 1943:

Número de la licencia	Día en que fué expedida	NOMBRE Y APELLIDOS DEL ADQUIRENTE	VECINDAD	PROFESION
10	3	Jesús Navarro Zalaya.....	Gallur.....	Del campo
11	27	Amadeo Morando Sancho.....	Zaragoza.....	Modelista
12	31	Manuel Izaguerri Casas.....	Ricla.....	Jornalero
13	31	Manuel Artigas Mosteo.....	Id.....	Idem

Zaragoza, 3 de enero de 1944.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

Núm. 104

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 75

Anulación de cartillas de racionamiento

En el "Boletín Oficial del Estado" núm. 353, de 19 de diciembre de 1943, se publican anuncios de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes anulando por extravío las cartillas individuales de racionamiento del segundo periodo, de la serie M, números 256.392, 256.391, 256.393, 11.743, 73.342, 73.338, 110.401, 109.760, 109.629, 109.504, 305.302, 301.839, 528.012, 496.139, 265.467, 543.151, 543.152, 437.436, 437.552, 53.033, 60.097, 681.429, 843.576, 599.940, 131.494, 889.808, 61.121, 61.124, 698.974, 512.128, 512.129, 933.666, 457.885, 457.886, 310.808, 289.604, 289.606, 289.605, 289.603, 289.607, 252.642, 161.149, 865.279, 865.281, 865.280, 865.282, 7.266, 917.688, 706.170, y serie M-I números 15.758, 530.231, 865.458, 635.967, 635.963, 635.964, 635.955, 635.963, 635.962, 61.122, 61.123, 585.594, 17.054, 843 y 800.

Serie BU de segunda categoría núms. 404.532, 404.533, 403.599, 403.601, 403.598 y 403.597; de tercera categoría núms. 73.157, 74.923, 73.150, 73.149, 88.159, 81.211, 90.930, 90.928, 90.929, 90.771, 90.927 y 79.568; infantiles núm. 4.670.

Serie CS de tercera categoría, núms. 275.708, 150.964, 150.965 y 150.966.

Serie T, números 313.595, 313.596 y 7.041, de infantiles

Lo que se publica para conocimiento de los señores Alcaldes, Delegados Locales de esta provincia, para que, caso de que alguna persona se presentase con alguno de los documentos mencionados intentando hacer uso indebido de los mismos, les sean recogidos e instruidas las oportunas diligencias en averiguación de las condiciones en que los obtuvo y remitiendo el resultado de las mismas a esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 7 de enero de 1944.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes.—P. A.: El Subdelegado provincial, Manuel Juan Fernández.

Jefatura Superior de Policía de Zaragoza

Relación de las licencias de uso de armas de caza y para cazar concedidas en el mes de diciembre de 1943:

(Conclusión: Véase B. O. núm. 6)

Día 13:

- 6.582 Acered. — José María Lorente Hernando.
6.583 Idem. — Ramón Lorente Muñoz.
6.584 Almonacid de la Cuba. — Joaquín Mínguez Curiel.
6.585 San Mateo de Gállego. — Mariano Tolosa Aranda.
6.586 La Joyosa. — Santiago Borobia Blanco.
6.587 Farlete. — Antonio Fustero Aliata.
6.588 Bulbueñte. — Nazario García Aráus.
6.589 Villarroya de la Sierra. — Trifón Gil Ezquerro.
6.590 Albeta. — José Arcega Clavería.
6.591 Calatayud. — Eugenio Caballer Sánchez.
6.592 Biota. — Angel Gil Soteras.
6.593 Idem. — Epifanio Jiménez Idoipe.
6.594 Idem. — Amadeo Villellas Marcellán.
6.595 Idem. — Antonio Anaut Arilla.
6.596 Idem. — Cándido Lapetra Lambán.
6.597 Idem. — José Laita Romeo.
6.598 Calatorao. — Antonio Marín Lahuerta.
6.599 Tauste. — Pascual Coscuella Francés.
6.600 Plaza. — Jesús Clúa Falcón.
6.601 Idem. — Jesús Julián Luño.
6.602 Idem. — Francisco Ezpeleta Tomás.
6.603 Idem. — Francisco Salvador Casabona.
6.604 Borja. — Miguel Compáns Manero.
6.605 Remolinos. — Angel Pérez Molinos.
6.606 Grisel. — Andrés Orta Macaya.
6.607 Cetina. — Miguel Burgos Mendoza.
6.608 Pina de Ebro. — Vicente Orta Borraz.
6.609 Idem. — Miguel Orta Borraz. —
6.610 Idem. — Dionisio Portolés Salvador.

Día 14:

- 6.611 Daroca. — Domingo Pardo Catalán.
6.612 Valdehorna. — Antonio Hijazo Cortés.
6.613 Idem. — Angel Lavilla Cortés.
6.614 Balconchán. — Guillermo Clavería Saz.
6.615 Gallur. — Mauricio Sierra Lagranja.
6.616 Mara. — José María Ibarra Gimeno.
6.617 Tierga. — Juan Ibarzo Garza.
6.618 Montañana. — Luis Sancho Naval.
6.619 Plaza. — Ponciano Sotrorrio Suárez.
6.620 Idem. — Daniel Ortiz de Landázuri Albaiza.
6.621 San Mateo de Gállego. — Joaquín Farlete Mayoral.

Día 15:

- 6.622 A'hama de Aragón. — Felipe Rubio Ezpeleta.
6.623 Plaza. — José Graset Masferrer.
6.624 Idem. — Gregorio Moreno Serrano.
6.625 Idem. — Ignacio Bueno Jiménez.

- 6.626 Plaza. — Carlos Fernández Pintado Gómez.
6.627 San Juan de Mozarrifar. — Gregorio Carnicer Pérez.
6.628 Tarazona. — Félix Cantalicio de la Ascensión.
6.629 Cogullada. — José Hurtado Trullén.
6.630 Paracuellos de la Ribera. — Antonio Henar Embid.
6.631 Plaza. — José Cruselló Rive.
6.632 Escatrón. — Francisco Salas Bielsa.
6.633 Nonaspe. — Bartolomé Meseguer Ráfales.
6.634 Fuenidetodos. — José Vallero Vall.
6.635 Jusliboll. — Rafael Montaner Badía.
6.636 Ateca. — José Hernández Marzo.
6.637 Velilla de Jiloca. — Tomás Gracia García.
6.638 Mara. — José M.^a Barranco Franco.
6.639 Sobradiell. — Lorenzo Pérez Vera.
6.640 Montañana. — Santos Vidal Lizabel.
6.641 Ejea de los Caballeros. — Alejandro Abadía Cativiela.
6.642 Idem. — Pascual Lázaro Liso.
6.643 Gallur. — Julio Torres Gracia.

Día 16:

- 6.644 Tabuena. — Andrés Miramón Aznar.
6.645 Merata de Jallón. — Antonio Ibáñez Salazar.
6.646 Idem. — Roque Martín Joven.
6.647 Arándiga. — Juan Trascobares Lausín.
6.648 Lumpiaque. — José Lorente Lorente.
6.649 Riela. — Cecilio Herrera Cebrián.
6.650 Monreal de Aniza. — Pedro Renieblas Garro.
6.651 Borja. — Lorenzo Sancho Zaro.
6.652 Calatayud. — Arsenio Díez Puertas.
6.653 Idem. — Aproniano Díez Puertas.
6.654 Asín. — Alejandro Miguel Berges.
6.655 Cartuja Baja. — Pedro Carreras Escó.
6.656 Plaza. — Antonio Marcelló Hurtado.
6.657 Idem. — Antonio de Pascual Yarza.
6.658 Idem. — Martín Mateo Castellón.
6.659 Idem. — Julián Carbonell Montesa.
6.660 Idem. — Benito López Sebastián.

Día 17:

- 6.661 Plaza. — Elías Bescós Pérez.
6.662 Calatayud. — Enrique Gracia Martínez.
6.663 Altorque. — Enrique Laborda López.
6.664 Ambel. — José Estella Villabona.
6.665 Gallur. — Pedro Sierra Sevil.
6.666 Idem. — Gaudencio García Leza.
6.667 Los Fayos. — Felipe Navarro Bonilla.
6.668 Idem. — Félix Maza Romero.
6.669 Ateca. — Eugenio Martínez Nuño.
6.670 Bulbueñte. — Faustino Giménez Crespo.
6.671 Perdiguera. — Teodoro López Bailo.
6.672 Bulbueñte. — Casimiro Olmedo Lainez.
6.673 Sigüés. — Daniel Palazón Escupiri.
6.674 Nonaspe. — Santiago Franco Vidal.
6.675 Paracuellos de Jiloca. — Alejandro Obón Felipe.
6.676 Plaza. — Primo Armengol Alvarez.
6.677 Idem. — Fermín Garrido Brocate.

Día 18:

- 6.678 Plaza. — Manuel Mur Escanero.
6.679 Idem. — Fernando Borque Delpón.
6.680 Idem. — Francisco Ochoa Ayala.
6.681 Embid de la Ribera. — Antonio Pérez Lázaro.

- 6.682 Mara. — Esteban Gómez Carnicero.
 6.683 Belmonte de Callatayud. — Pablo Francia Pablo.
 6.684 Villalba de Perejil. — Joaquín de Francia Lázaro.
 6.685 Fuentejallón. — Emilio Aranda Garcés.
 6.686 Ahama de Aragón. — Pedro Marcos López.
 6.687 Calatayud. — Angel López Corella.
 6.688 Idem. — Pascual Blas Lafuente.
 6.689 Idem. — Prudencio Jerez Escollano.
 6.690 Idem. — Isaac Lou Sebastián.
 6.691 Idem. — Santiago Torcal Martínez.
 6.692 Idem. — Manuel Gil Luzón.
 6.693 Idem. — Antonio Pérez Simón.
 6.694 Idem. — José M.^a Hernando Morata.
 6.695 Idem. — Mariano Castaño Moreno.
 6.696 Borja. — Andrés Foncilla Bóna.
 6.697 Idem. — Enrique Pellayo Montero.
 6.698 Idem. — Pedro Castellón Gracia.
 6.699 Acred. — Bautista Muñoz Maluenda.
 6.700 Bárbolles. — Restituto Galé Catalinas.
 6.701 Monegrillo. — Jorge Peralta Soto.
 6.702 Idem. — Jorge Silanas Borraz.
 6.703 Torres de Berrellén. — Daniel López Genzor.
 6.704 Calatorao. — Teodoro Longares Felipe.
 6.705 Añón de Moncayo. — Patricio Tormes Pérez.
 6.706 Plaza. — Felipe Camarero Martínez.
 6.707 Idem. — Joaquín Alcober Beltrán.
 6.708 Idem. — Tomás Pérez Beatove.
 6.709 Paracuellos de la Ribera. — Luis Pérez Liñán.
 6.710 Tauste. — Jesús Gabarre Gabarre.
 6.711 Idem. — Luis Duaso Murillo.
 6.712 Peñaflo de Gállego. — Ciro Gracia Alcaya.
 6.713 Idem. — Antonio Espiau Escota.
 6.714 Asín. — Maximiliano Asín Iriarte.
 6.715 Daroca. — Genaro Bruna Langa.
 6.716 Nombrevilla. — Florencio Blas Sancho.
 6.717 Plaza. — Jesús Saló San Gabriel.
 6.718 Idem. — José Almenara Salillas.
 6.719 Alagón. — Benjamín Sánchez Ruiz.

Día 20:

- 6.720 Movera. — Benito Gaudes Gracia.
 6.721 Fuencalderas. — Félix Argués Navarro.
 6.722 Jarque. — Antonio Marquina Forniés.
 6.723 Pradilla de Ebro. — Jacinto Barón Careas.
 6.724 Idem. — Joaquín Moncín Lorente.
 6.725 Perdiguera. — Antonio Murillo Herrando.
 6.726 Plaza. — Julián Fle Lombillos.
 6.727 Idem. — Cándido Pérez Mir.
 6.728 Idem. — Vicente Gálvez Franco.
 6.729 Idem. — Jesús Cucalón Pérez.
 6.730 Calatayud. — Gregorio Rodrigo Franco.

Día 21:

- 6.731 Fuentes de Ebro. — Guillermo Capaces Gallardo.
 6.732 Saviñán. — Gabriel Tejedor Lafuente.
 6.733 Las Pedrosas. — Leonardo Aisa Aranda.
 6.734 Ricla. — Antonio López Jeoguerri.
 6.735 Erla. — Bernardo Ena Salcedo.
 6.736 Villanueva de Gállego. — Mateo Miravete Usier.

- 6.737 Utebo. — Luis Faus Esteve.
 6.738 Plaza. — José Viñau Palacios.
 6.739 Novillas. — Manuel Hernández Sansuán.
 6.740 Bardallur. — Vicente Parroqué Trigo.
 6.741 Idem. — Manuel Alcay Mediel.
 6.742 Tauste. — Felipe Morales Navarro.
 6.743 Almonacid de la Cuba. — Emilio Paris Martínez.
 6.744 Marlofa. — Domingo García Artigas.
 6.745 Sos del Rey Católico. — Juan Pérez Machía.

Día 22:

- 6.746 Cariñena. — Genaro Poza Cambra.
 6.747 Idem. — Emilio Gracia Anadón.
 6.748 Vera de Moncayo. — Jacinto Gil García.
 6.749 Cartuja Baja. — Manuel Hurtado Fernández.
 6.750 Cosuenda. — Pedro Asín Tapia.
 6.751 Daroca. — Augusto Parrilla Irimia.
 6.752 Monreal de Ariza. — Mariano Gordo Gordo.
 6.753 Tarazona. — Feliciano del Río Peña.
 6.754 Aladrén. — Lázaro Melguizo Gimeno.
 6.755 Sierra de Luna. — Jesús Lambán Pérez.
 6.756 Idem. — Antonino Pérez Pérez.
 6.757 Castejón de Valdejasa. — Luis Conde Murillo.
 6.758 Plaza. — Mariano Novella Jiménez.
 6.759 Idem. — Julio Joven Marín.
 6.760 Idem. — Manuel Lozano Germán.
 6.761 Saviñán. — Pedro Vela Monreal.
 6.762 Morata de Jiloca. — Juan Lallana Lavilla.
 6.763 Paracuellos de Jiloca. — Miguel Moreno Nuño.
 6.764 Maluenda. — Marcelino Calvo Montesinos.
 6.765 Idem. — Luis García Pérez.
 6.766 Idem. — Severiano Gállego Herrero.
 6.767 Idem. — Fernando Gil Ballano.
 6.768 Idem. — Ignacio Abad Muñoz.
 6.769 Idem. — José Dueñas Molina.
 6.770 Berrueto. — Ambrosio Gracia Bruna.

Día 23:

- 6.771 Zuera. — Angel Alcubierre Aladrén.
 6.772 Plaza. — Angel Clos Gonzalvo.
 6.773 Idem. — Galo Sánchez García.
 6.774 Illueca. — Pascual Casamayor Gomollón.
 6.775 Idem. — Justo Marín Miguel.
 6.776 Idem. — Mariano Forcén Vicente.
 6.777 Idem. — Francisco Horno Pérez.
 6.778 Cervera de la Cañada. — Miguel Roy Forcén.
 6.779 La Vilueña. — Jesús Sebastián Polo.
 6.780 Idem. — Luis Tomey Itúrbez.
 6.781 Idem. — Serafín Sebastián Polo.
 6.782 Ricla. — Pedro Romero Lausín.
 6.783 Villadoz. — Amado Minguillón Gracia.
 6.784 Idem. — Cándido Serralaga Hernández.
 6.785 Miralbueno. — Gregorio Leonar Domingo

Día 24:

- 6.786 Plaza. — Andrés Picazo Falcón.
 6.787 Escatrón. — Mariano Insa Castillo.

6.788 Villarroya de la Sierra. — Jorge Melendo.
Rincón.

6.789 Sástago. — Roque Minguillón Beltrán.

6.790 Luceni. — Eugenio Mustienes Carcas.

6.791 Lécera. — Mariano Sevil Mercadal.

6.792 Montañana. — Valentín Gil Lahoz.

6.793 Biel. — Florencio Casajús Marco.

6.794 Plaza. — Esteban Garín Ezquerria.

6.795 Villalengua. — Pedro-José Farrer Coley.

6.796 Cervera de la Cañada. — Ildefonso Cestero
Martínez.

6.797 Cosuenda. — Gregorio López Lasheras.

6.798 Idem. — Domingo Francés Moros.

6.799 Alborge. — Antonio Burillo Escobedo.

6.800 Torrellas. — Pedro Redondo Cascán.

6.801 Idem. — Basilio García Vera.

Día 27:

6.802 Utebo. — Regino Gracián Soteras.

6.803 Casetas. — Félix Lorente García.

6.804 Idem. — Emilio López Jiménez.

6.805 Garrapinillos. — Manuel Gracia Calvera.

6.806 Idem. — Desiderio Cristóbal Morón.

6.807 Idem. — Jerónimo Pinilla Lardiés.

6.808 Tauste. — Nazario Iborte Rivas.

6.809 Tobed. — Francisco Serrano Castillo.

Día 28:

6.810 Ejea de los Caballeros. — Ignacio Monesma
Casanova.

6.811 Mediana de Aragón. — Salvador Terré Sán-
chez.

6.812 Villanueva de Huerva. — Félix Felipe Her-
nández.

6.813 Villanueva de la Sierra. — Manuel Espiago
Serrano.

6.814 Ejea de los Caballeros. — Lorenzo Miana
Sierra.

6.815 Plaza. — Jesús Orta Giner.

6.816 Idem. — Manuel Luenga Ruiz.

6.817 Idem. — Segismundo López González.

6.818 Aladrén. — Antonio Laín Cucalón.

6.819 Illueca. — Rudesindo Vicente de Vera Mar-
tínez.

6.820 Ejea de los Caballeros. — Fernando Longás
Dehesa.

6.821 Movera. — Rufino Lezcano Serrano.

6.822 Velilla de Jiloca. — Patricio España López.

6.823 Velilla de Jiloca. — José España España.

6.824 Morata de Jalón. — Manuel Gil Gómez.

6.825 Plaza. — Antonio Continente Mustienes.

6.826 Tarazona. — José Baños Gaztañaga.

6.827 Sos del Rey Católico. — Amado Espatolero
Sangorrín.

6.828 Velilla de Jiloca. — Higinio Morales Pérez.

6.829 Arándiga. — Martín Martín Oria.

6.830 Morata de Jalón. — Alberto Tejada Joven.

6.831 Arándiga. — Fulgencio Herrero Garza.

6.832 Morata de Jalón. — Celestino Quero Aznar.

6.833 Idem. — Domingo Gimeno Sauca.

6.834 Jarque. — Daniel Marco Grau.

6.835 Utebo. — Eduardo Artazos Moliner.

6.836 Idem. — Ignacio Campo Moreno.

6.837 Torrellas. — Tiburcio Ledesma Redrado.

Día 29:

6.838 Paracuellos de la Ribera. — Miguel Monreal
Monreal.

6.839 Mequinenza. — Manuel Silvestre Monsiols.

6.840 Idem. — José María Fornos Grego.

6.841 Biel. — Francisco Otal Otal.

6.842 Idem. — Domingo Cortés Pueyo.

6.843 Sierra de Luna. — Félix Artigas Lambán.

6.844 Fayón. — Joaquín Salús Calduc.

6.845 Idem. — Jorge Lecha Lle.

6.846 Alforque. — Celedonio Bes Graus.

6.847 La Almolda. — Escolástico Oliván Alós.

6.848 Villanueva de Huerva. — Juan Benito Ce-
brián.

6.849 Mallén. — Antonio Araña Ibáñez.

6.850 Bárboles. — Santiago Gómez Moreno.

6.851 Orés. — Silvio Pueyo Duesca.

6.852 Belchite. — Angel Artín Amorós.

6.853 Tarazona. — José Salcedo Delgado.

6.854 Idem. — Félix Rada Macaya.

6.855 Berdejo. — Eladio Rubio Cabrera.

6.856 Utebo. — Dionisio Broset Morlas.

6.857 Plaza. — Jesús Fernández Pichel.

6.858 Idem. — Federico Luna Juan.

6.859 Idem. — Pedro Punsac Causín.

6.860 Idem. — Cecilio Forgar Giménez.

6.861 Idem. — Epifanio Pamplona García.

6.862 Idem. — Angel Gaspar Escayola.

6.863 Idem. — Aurelio-Ramón Serrano Díaz.

6.864 Idem. — Juan Mainar Duplá.

6.865 Escó. — Benito Sánchez Martínez.

6.866 Tarazona. — Victoriano Martínez García.

Día 30:

6.867 Castejón de Valdejasa. — Teodoro Sancho
Sánchez.

6.868 Nuez de Ebro. — Luis Portet Abadía.

6.869 Alfajarín. — Francisco Genzor Gaisosé.

6.870 Salvatierra de Esca. — Angel Garasa Del-
gado.

6.871 Valmadrid. — Sebastián Arnal Ferrando.

6.872 Tabuénca. — Segundo Chueca Gascón.

6.873 Villamayor. — Celestino Fernando Gracia.

6.874 Zuera. — Manuel Valiente Buisán.

6.875 Cariñena. — Antonio Gimeno Barra.

6.876 Santa Cruz de Grío. — Raimundo Lahoz de
los Reyes.

6.877 Alcalá de Moncayo. — Justo Peña Peña.

6.878 Idem. — Miguel Nebot Villagrasa.

6.879 Calcena. — Emilio Modrego Mañas.

6.880 Borja. — Teodoro Murillo Belsué.

6.881 Idem. — Vicente Pérez Sancho.

6.882 Plaza. — José Algora Gandul.

6.883 Idem. — Ramón Buisán Castillo.

6.884 Idem. — Benito Lorén Galindo.

6.885 La Muela. — José Alias Burriel.

6.886 Sigüés. — Valentín Bernardos Sánchez.

6.887 Longás. — Rafael Serrano Serrano.

6.888 Plaza. — Félix Giménez Guerrero.

Día 31:

6.889 Nuez de Ebro. — Pedro Portet Abadía.

6.890 Plaza. — Florencio Puente Iguacel.

- 6.891 Plaza. — Antonio Moles Camañes.
 6.892 Idem. — Ricardo Calvo Mata.
 6.893 Embid de la Ribera. — Antonio Lázaro Berdejo.
 6.894 Berdejo. — Santiago Martínez Guillén.
 6.895 Torralba de Ribota. — Blas García Blasco.
 6.896 Calatayud. — Jaime Vergara Ortega.
 6.897 Idem. — Juan García Vega.
 6.898 Plaza. — Alejandro Gómez Lecumberri.
 6.899 San Mateo de Gállego. — Mariano Piza López.
 6.900 Idem. — Sixto Campo Bolea.
 6.901 Ainzón. — Basilio Bellido Rada.
 6.902 Moyuela. — Lorenzo Royo Aznar.
 6.903 Illueca. — Ramón Mateo Horno.
 6.904 Malpica de Arba. — Joaquín Marco Sanz.
 6.905 Calceña. — Severino Pérez Modrego.
 6.906 Las Pedrosas. — Tomás Aso Marco.
 6.907 La Vilueña. — Justo Gimeno Lafuente.
 6.908 Alarba. — Gregorio Grima Guerrero.
 6.909 Biel. — Amalio Mínguez Biel.
 6.910 Idem. — Benito Lalana Berduque.
 6.911 Monterde. — Dionisio Pérez García.
 6.912 Perdiguera. — José Jordán Grangell.
 6.913 Alcañá de Moncayo. — Macario Lafuente Melero.
 6.914 Urrea de Jalón. — Joaquín Carreras Baquerizo.
 6.915 Alfajarín. — Simón Maza Ferrer.
 6.916 Plaza. — Cosme Pellicer Guerrero.
 Zaragoza, 4 de enero de 1944. — El Jefe Superior de Policía, Francisco Díaz de Luzán.

Distrito Minero de Zaragoza

Cuarto trimestre de 1943

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Huesca y Soria y Logroño, durante el cuarto trimestre de 1943, que se publica en el "Boletín Oficial" en cumplimiento del artículo 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905 y Reales Ordenes de 17 de marzo y 9 de noviembre de 1901:

	Pesetas
INGRESOS	
30 de septiembre de 1943.—Saldo de cuenta anterior.....	3.613'40
31 de diciembre de 1943.—5 por 100 registros y otros.....	1.168'55
Total	4.781'95
GASTOS	
31 de diciembre de 1943.—Gastos de material.....	2.665'58
RESUMEN	
Importe de los ingresos.....	4.781'95
Importe de los gastos.....	2.665'56
Saldo a cuenta nueva	2.116'39

Zaragoza, 7 de enero de 1944.—El Ingeniero-Jefe, José Arrechea.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 91

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando se halla vacante la plaza de Guarda-caminero, encargado del motor de elevación de aguas potables de esta villa, con la dotación anual de 2.920 pesetas anuales, pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos, observándose para su provisión el orden establecido por la Ley de 25 de agosto de 1939.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos siguientes:

Certificado de nacimiento, acreditando no disfrutar la edad inferior a 25 años sin exceder de la de 45 en el momento de la convocatoria.

Certificado de antecedentes penales expedido por la Dirección General del Ramo.

Certificados de conducta expedidos por la Alcaldía, señor Comandante del puesto de la Guardia Civil y Jefatura de F. E. T. y de las J. O. N. S. de residencia del solicitante, en el que conste empadronado por lo menos con dos años a la fecha de la solicitud.

Carecer de inutilidad física que le imposibilite para el ejercicio de la mencionada plaza.

Alfajarín, 7 de enero de 1944.—El Alcalde, Gonzalo Gil.

ABANTO

Núm. 95

Hallándose servida interinamente la plaza de Guarda municipal de campo de este término municipal, se saca concurso para su provisión en propiedad por el plazo de veinte días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el haber anual de 2.160 pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los solicitantes dirigirán sus instancias de su puño y letra a esta Alcaldía acompañadas de los documentos siguientes: Certificado de nacimiento; idem de buena conducta y adhesión al Movimiento nacional.

El orden de prelación que ha de seguirse para hacer el nombramiento será de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 del mismo año, a saber: Caballeros mutilados, excombatientes, excautivos, y, por último, individuos sin méritos de guerra.

Abanto, 5 de enero de 1944.—El Alcalde, Marcos Aranda.

TARAZONA

Núm. 97

Por acuerdo adoptado en sesión extraordinaria del día 31 de diciembre último, se hace público el propósito municipal de contratar mediante subasta la obra de ampliación del Cementerio Católico, con un presupuesto de 65.000 pesetas, concediendo cinco días de plazo para que se formulen por escrito las reclamaciones que se consideren pertinentes, advirtiendo que el expediente referido queda expuesto en la Secretaría municipal, y que no será atendida ninguna reclamación que se presente pasado dicho plazo.

Tarazona, 5 de enero de 1944.—El Alcalde, Félix Remacha.—El Secretario, Constancio Núñez.

TARAZONA

Núm. 92

Por acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, y de conformidad con lo dispuesto por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, se anuncia la provisión en propiedad de las plazas

que a continuación se expresa, a adjudicar por los turnos que se indican, o, en caso de falta de concurrencia o incapacidad de los aspirantes a las mismas, por los demás turnos de rotación reglamentaria, incluso el del libre concurrencia:

Primera plaza: Peón albañil de la Brigada Obrera Municipal, con el sueldo anual de 4.000 pts., a proveer por concurso-examen, según el programa y pruebas que se indican en el anexo número 1, turno de libre concurrencia.

Segunda plaza: Auxiliar 2.º administrativo de la Oficina de Rentas y Exacciones, con el sueldo anual de 4.500 pesetas, a proveer por oposición con arreglo al programa y pruebas que se indican en el anexo número 2, turno de excombatientes.

Tercera plaza: Jefe de la Guardería Rural, a proveer por el turno de caballeros mutilados, mediante concurso-examen, según el programa y pruebas contenidas en el anexo 3.º, con 5.000 pesetas de sueldo y 1.000 pesetas de gratificación por montura, anuales, y la obligación, por parte del adjudicatario, de poseer y mantener caballo para el servicio personal del cargo.

Circunstancias personales

Primera. Para la plaza de Auxiliar administrativo se exigirá haber cumplido los 18 años o cumplirlos dentro del plazo que se señala para la presentación de solicitudes, y no exceder de los 35 a la publicación de este anuncio; no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo; carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, y ser persona de indudable adhesión al Movimiento nacional.

Segunda. Para las plazas de peón albañil y Jefe de la Guardería Rural, los aspirantes acreditarán las mismas condiciones exigidas para la de Auxiliar administrativo, excepto la de la edad, que ha de ser mayor de 23 años a la terminación del plazo concedido para instancias, sin exceder de 45 a la publicación de la presente convocatoria.

Documentación

a) La edad se justificará mediante certificado de nacimiento del Registro Civil, legalizado en el caso de producir efecto fuera de su territorio.

b) La aptitud física se probará con certificado médico.

c) Los antecedentes penales, con certificado expedido por el Registro Central de Penados.

d) La buena conducta, con certificado de la Alcaldía o Alcaldías de los municipios en que se hubiere residido durante los cuatro últimos años.

e) La adhesión al Movimiento nacional, mediante certificación expedida por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., correspondiente al último domicilio.

f) Los aspirantes acreditarán documentalmente su derecho a concurrir por el turno de privilegio que alegaren.

g) Sobre los documentos mínimos anteriormente

expresados podrán los solicitantes aportar cuantas justificaciones de méritos y servicios especiales reúnan.

h) Los aspirantes a la plaza de Auxiliar administrativo acompañarán a sus instancias una carta de pago acreditativa de haber ingresado en arcas municipales la cantidad de 25 pesetas en concepto de derechos de examen, y los solicitantes de la plaza de peón albañil acreditarán documentalmente, por testimonio de maestros del oficio, sus conocimientos prácticos de la profesión.

Los aspirantes a las tres plazas indicadas presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría municipal en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios de examen u oposición se convocarán en esta Casa Consistorial, mediante edicto que se fijará en el tablón pertinente al siguiente día hábil al en que se cumplan los tres meses del convocatoria.

Anexo número 1

1.º Certificación expedida por un Maestro nacional acreditativa de saber leer y escribir, y las cuatro reglas aritméticas.

2.º Otra, expedida por un Maestro del oficio de albañilería, justificativa de los conocimientos prácticos de la profesión del aspirante.

3.º Someterse a la prueba del conocimiento del oficio de peón de albañil, mediante el examen profesional que considere conveniente el Tribunal.

Anexo número 2

1.º Escritura al dictado y análisis gramatical por escrito, y la resolución de una operación aritmética que planteará el Tribunal sobre cualquiera de las cuatro reglas fundamentales, operando con números decimales.

2.º Examen teórico consistente en contestar a cinco temas elegidos a la suerte del programa mínimo publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 9 de noviembre de 1939, durante el plazo de media hora.

3.º Redacción de un documento administrativo a juicio del Tribunal y escribir a máquina al dictado por espacio de diez minutos.

El primer ejercicio tendrá carácter de eliminatorio.

Anexo número 3

1.º Escritura al dictado; resolver un problema sobre sistema métrico y otro de agrimensura, sacados ambos a la suerte entre seis que formulará el Tribunal. (Este ejercicio será eliminatorio).

2.º Oral: desarrollar cinco temas sorteados uno de cada sección en que aparece dividido el siguiente

PROGRAMA

SECCIÓN 1.ª — Tema 1.º Organización actual del Estado español. — Jefe del Estado. — Idea general de los Ministerios y Centros directivos.

Tema 2.º Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. — Estudio general de sus Estatutos. Actuación de Falange en las provincias y municipios.

Tema 3.º Los nuevos fundamentos políticos. — Normas sobre unidad de España. — Supresión de regiones autónomas. — Ley de Responsabilidades Políticas y depuración de funcionarios.

Tema 4.º Fundamento religioso de la vida española en el nuevo Estado. — Consideración especial sobre la Religión en la enseñanza. — Derogación de las leyes laicas.

Tema 5.º Fundamento social del nuevo Estado. Fuero del Trabajo y nueva jurisdicción del mismo. Servicio Social de la Mujer. — Protección a mutilados y excombatientes. — Prestación personal.

Tema 6.º Municipio. — Ayuntamiento. — Alcalde. — Tenientes de Alcalde y Síndico. — Funcionarios municipales y sus clases.

SECCION 2.ª — Tema 7.º Patrimonio forestal del municipio de Tarazona. — Montes que lo integran: su situación y extensión. — Cómo se clasifican a los efectos de su administración y tutela y a qué organismos corresponden.

Tema 8.º Aprovechamientos forestales ordinarios de los montes "El Cierzo" y "Valcardera". — Forma de hacerse las adjudicaciones de cada uno de ellos y condiciones más principales por que se rigen.

Tema 9.º Aprovechamientos forestales ordinarios de la "Dehesa del Moncayo". — Sus condiciones más principales. — Autoridad a quien compete su señalamiento y administración.

Tema 10. Aprovechamientos forestales ordinarios de los montes "Valorias", "Dehesa Carrera de Cintruéñigo" y "La Luesa". — Sus condiciones más principales. — A quién corresponde determinar aquellos y su administración.

Tema 11. Señalamiento de los hechos cometidos en los montes públicos que deben ser objeto de denuncia. — Autoridad ante quien procede presentarla y plazo para hacerlo.

Tema 12. Forma de hacer la denuncia en los casos de incendio, corta de arbolado, roturaciones arbitrarias y destrucción de hitos o mojones. — Contenido del artículo 46 del Real Decreto de 8 de mayo de 1884.

Tema 13. Arbitrios municipales que han de ser objeto de vigilancia o exigibilidad fuera del casco de la población y dentro del término municipal. — Nociones sobre ellos y forma de practicar las denuncias. — Torres o casas de campo más principales que existen enclavadas a las márgenes derecha e izquierda del río Queiles, dentro del término jurisdiccional.

Tema 14. Ordenanzas municipales: Conocimiento de su título II relativo a Policía Rural, y de su disposición final.

SECCION 3.ª — Tema 15. Sistema métrico decimal. — Por qué se llama así. — Qué es el metro. — Clases de medidas métricas: sus respectivas unidades. — Múltiplos y submúltiplos. — Cómo se forman los múltiplos y los submúltiplos.

Tema 16. Medidas de longitud.—El metro: En qué consiste. — Múltiplos y submúltiplos del metro. — Equivalencia de la vara de Aragón y de Castilla.

Tema 17. Medidas de superficie. — Metro cuadrado. — Múltiplos y divisores del metro cuadrado. — Medidas agrarias: Qué es el área. — Múltiplos y divisores del área. — Medidas topográficas: El kilómetro cuadrado, sus múltiplos y submúltiplos.

Tema 18. Medidas de volumen. — El metro cúbico, sus múltiplos y divisores. — Medidas de capacidad. — Qué es el litro. — Múltiplos y submúltiplos del litro.

Tema 19. Medidas de peso. — Qué es el gramo. — Múltiplos y submúltiplos del gramo. — Cómo se escriben los números métricos.

SECCION 4.ª — Tema 20. Polígonos: Lados, vértices, contorno, perímetro, ángulos y diagonales. — Clases de polígonos. — Centro, apotema, radio, ángulo central y ángulo exterior de un polígono regular. — Descomposición de un polígono.

Tema 21. Triángulos: Sus clases. — Área del triángulo. — Idem del trapecio. — Idem de un polígono regular: Cómo se halla. — Área de un polígono regular.

Tema 22. Cuadriláteros: Su división. — Área del rectángulo. — Idem del cuadrado. — Idem del rombo y del romboide. — Idem del paralelogramo.

Tema 23. Circunferencia. — Círculo. — Sector. — Segmento y corona circular. — Área del círculo.

Tema 24. Espiral. — Elipse. — Ovalo. — Ovoides. — Manera de trazarse cada una de estas curvas.

Tema 25. Área de la elipse, del óvalo y del ovoides.

Tema 26. Escala: Su representación: objeto de las escalas. — Construcción de la escala de mil partes.

SECCION 5.ª — Tema 27. Qué es agrimensura. — Instrumentos de agrimensura más importantes. — Su descripción. — Cuáles se dedican a la medida de rectas o distancias. — Medición de ángulos: Instrumentos más usuales. — Uso del grafómetro.

Tema 28. Medición de superficies sobre el terreno: Hallar el área de un terreno por triangulación, y por triángulos y espacios.

Tema 29. Plano de un terreno.—Levantamiento de un plano. — Operaciones; procedimientos.

Tema 30. Medición de distancias inaccesibles mediante la escuadra, el grafómetro y el teodolito.

3.º Redactar una denuncia sobre el supuesto que señale el Tribunal. — Lectura de un plano que ofrecerá el propio Tribunal.

Tarazona, 31 de diciembre de 1943. — El Alcalde, Francisco Remacha. — El Secretario, Constanancio Núñez.